FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDEN DE COMPRA

2.330 (1)

FECHA DE EMISIÓN (3): 12/03/2012

FECHA DE ENTREGA (4):

SEÑORES (2) Equisa S.A.

RUC: 80066861 EXP. 301480 PAC. 249853

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

(5)	(6)		(7)		(8)	(9)	(10)
			DESCRIPCION				
CANT.	UNIDAD	PRESENT.	RUBRO	ESPECIFICACIONES	MONEDA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	IMPORTE
1	UNIDAD	CAJA	530	**Desionizador** . Debe ser para intercambio aniónico y catatónico. Con resinas de adsorción e intercambio iónicos y clarificador; 8 columnas de caño de acero inoxidable 316, diámetro = 1.5", con visores de vidrios en cada tubo. Clarificador de 5 L, con sistema par descarga de sobrenadante por rebose, y válvula de descarga para lodos. Con soporte de tipo mesada, medidas: largo x alto x ancho = 2,5 x 1,7 x 0,6 m de ancho para las columnas de adsorción e intercambio iónico, en caño 40 x 40 de acero inoxidable 304. Válvula de acero inoxidable 316, de entrada y salida para columna. Sistema de control de carga a tubos por bombas peristáltica. Con nivel mínimo y máximo en visor.	GUARANIES	17.000.000	17.000.000
1	UNIDAD	CAJA	530	**Equipo de extracción a baja temperatura** volumen 20 litros , cilindro del reactor en AISI 316 de espesor 2,50 mm, camisa intercambiador de temperatura de caño tipo serpentina soldada al cilindro en inox 304. Casquetes conisfericos repasado en inox 316, tapa con brida y soporte de agitación. Dos (2) visores. Sistemas de agitación con motor reductor 1/2 HP relación 1/10, Conversar de velocidad. Paleta de agitación en inox 316. Eje de agitación en inox 316, regla de medición, Pulido sanitario. Sistema de control de temperatura con un máximo de tolerancia de 0,5°C con vaina en acero inoxidable de tipo PL LT 100 hasta 150°C, rosca BSP., Sistema de enfriamiento capacidad de 6Kcal/h, tablero de comando y fuerza alimentación de 220 V - 230 V 50 Hz	GUARANIES	39.000.000	39.000.000
1	UNUDAD	CAJA	530	**Cámara de Secado para secadero spray de laboratorio**, SD 05 - LAB Plant., En inox 316, cilindro - cónica, de espesor 1,5 mm para sustituir la de vidrio existente en la máquina. Altura total de 51 cm, diámetro de 20 cm., Visor de vidrio con bridas en posición vertical a la tolva en inox 316., Uniones con manguito clamp diámetro de 4" y 2", Ciclón separador de polvo, altura total 29 cm, diámetro 12 cm., conexiones y pulido sanitario	GUARANIES	9.000.000	9.000.000
							65.000.000

SON GS: (12) Sesenta y cinco millones

FORMA DE PAGO (13) CREDITO

LUGAR DE ENTREGA (14) San Lorenzo

CONDICIONES ESPECIALES (15)

Lic. Beatriz Santacruz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera
FIRMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO (16)

Prof. Dr. ANDRES AMARILLA
DECANO
FIRMA ORDENADOR (17)

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE (18)	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN (19)	TRÁMITE INTERNO (20	DIVISIÓN DE COMPRA Y SUMINISTRO (21)
ALMACEN	136/2013 fecha: 07/03/2013		

REGISTRO PRESUPUESTARIO (22)

OBJ.GAS. 2 - 007-00 -530-30-1-11-18 Total: 65.000.000	F.F. 30

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 02

CONTRATO ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO STEVIA Y BIODIESEL.

En la ciudad de San Lorenzo a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla , constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa Equisa S.A. con R.U.C. N° 80066861, representante legal Francisco Jose Martinez Gomez C.I. N° 1.034.263,** domiciliado en la avda. Madame Lynch N° 856 de la ciudad de Asunción, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Stevia y Biodiesel**, con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La *FACULTAD*, contrata la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Stevia y Biodiesel**, de la Empresa **Equisa S.A. con R.U.C. N° 80066861, representante legal Francisco Jose Martinez Gomez C.I. N° 1.034.263,** domiciliado en la avda. Madame Lynch N° 856 de la ciudad de Asunción, La **CONTRATADA**, a partir del 12 de marzo hasta el 31 de Mayo de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Licitación por Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº 136/**2013.**----------

SEGUNDA: La empresa **Equisa S.A. con R.U.C. N° 80066861, representante legal Francisco Jose Martinez Gomez C.I. N° 1.034.263,** domiciliado en la avda. Madame Lynch N° 856 de la ciudad de Asunción, proveerá de sus Bienes a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula, queda establecido el plazo de entrega de los Bienes en 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato. ---

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los Bienes, una vez que los mismos fueron recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad y/o verificado el funcionamiento correcto de los bienes adquiridos para la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, la empresa **Equisa S.A. con R.U.C. N° 80066861, representante legal Francisco Jose Martinez Gomez C.I. N° 1.034.263,** domiciliado en la avda. Madame Lynch N° 856 de la ciudad de Asunción, presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general ----------

Item	Código	EQUIPOS DE LABORATORIO	Marca	Proced.	Unid.Medida	Cant.	Presentac.	Precio unitario	Precio total
1	41104 202-999	**Desionizador**. Debe ser para intercambio aniónico y catatónico. Con resinas de adsorción e intercambio iónicos y clarificador; 8 columnas de caño de acero inoxidable 316, diámetro = 1.5", con visores de vidrios en cada tubo. Clarificador de 5 L, con sistema par descarga de sobrenadante por rebose, y válvula de descarga para lodos. Con soporte de tipo mesada, medidas: largo x alto x ancho = 2,5 x 1,7 x 0,6 m de ancho para las columnas de adsorción e intercambio iónico, en caño 40 x 40 de acero inoxidable 304. Válvula de acero inoxidable 316, de entrada y salida para columna. Sistema de control de carga a tubos por bombas peristáltica. Con nivel mínimo y máximo en visor.			Unid.	1		17.000.000	17.000.000
2	41104 806-9999	**Equipo de extracción a baja temperatura** volumen 20 litros , cilindro del reactor en AISI 316 de espesor 2,50 mm, camisa intercambiador de temperatura de caño tipo serpentina soldada al cilindro en inox 304. Casquetes conisfericos repasado en inox 316, tapa con brida y soporte de agitación. Dos (2) visores. Sistemas de agitación con motor reductor 1/2 HP relación 1/10, Conversar de velocidad. Paleta de agitación en inox 316. Eje de agitación en inox 316, regla de medición, Pulido sanitario. Sistema de control de temperatura con un máximo de tolerancia de 0,5°C con vaina en acero inoxidable de tipo PL LT 100 hasta 150°C, rosca BSP., Sistema de enfriamiento capacidad de 6Kcal/h, tablero de comando y fuerza alimentación de 220 V - 230 V 50 Hz			Unid.	1		39.000.000	39.000.000
3	41102 426-9997	**Cámara de Secado para secadero spray de laboratorio, SD 05 - LAB Plant.**, En inox 316, cilindro - cónica, de espesor 1,5 mm para sustituir la de vidrio existente en la máquina. Altura total de 51 cm, diámetro de 20 cm., Visor de vidrio con bridas en posición vertical a la tolva en inox 316., Uniones con manguito clamp diámetro de 4" y 2", Ciclón separador de polvo, altura total 29 cm, diámetro 12 cm., conexiones y pulido sanitario			Unid.	1		9.000.000	9.000.000
		Total							**65.000.000**

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por la Facultad de Ciencias Químicas presentando por escrito los motivos y causa de la recisión del contrato, comunicando a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una póliza de Seguro que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 3.250.000.- (Guaraníes Tres millones doscientos cincuenta mil .)----

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar por la facultad de Ciencia Químicas U.N.A. es de Gs.65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones.) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General – FF30 - Recursos Institucionales.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

----------	----------
Equisa S.A.	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
Empresa Adjudicada	**Decano**